

De los ex centros de detención a lugares de memoria del terrorismo de Estado¹

Loreto F. López G.

Antropóloga

Resumen

La configuración de un espacio público de la memoria vinculado a la experiencia del terrorismo de Estado desarrollado en Chile durante la dictadura (1973-1990), se ha caracterizado por manifestar las luchas en torno a las versiones legítimas del pasado reciente, intentando concitar la adhesión colectiva a las versiones en disputa.

Las memorias vinculadas a las violaciones a los derechos humanos, han desarrollado un trabajo a través de acciones públicas dirigidas a poner en circulación un pasado que fue sistemáticamente negado por la dictadura, y que durante la transición democrática adquirió un estatus de realidad garantizado por el Estado.

Marcas en el tiempo y en el espacio, tales como fechas y lugares, han contribuido a dar forma y hacer visible los horrores del pasado, sin embargo en muchos casos estos emprendimientos han permanecido como acciones dirigidas a la propia comunidad de víctimas reconocidas por los informes de verdad.

En este contexto, la recuperación y apertura de algunos ex centros de detención y tortura representa un camino distinto a la erección de memoriales en el marco de las políticas de reparación, pues en ellos se conjugan diversos usos, y cada vez más la necesidad de convocar a diferentes experiencias del terrorismo de Estado que trascienden la vivencia de las situaciones límite ocurridas al interior de esos lugares.

Palabras clave: espacio público de la memoria, lugares de memoria, ex centros de detención y tortura

Abstract

In Chile, the configuration of a public space of memory related to the experience of State terrorism during the dictatorship (1973-1990) characteristically expresses the struggles regarding the legitimate versions of recent history, each version disputing collective adhesion.

Memories related to the violation of human rights, have worked through public actions aimed at the circulation of a past that was systematically denied by the dictatorship, and that, during the democratic transition, acquired a status of reality guaranteed by the State.

Traces in time and space, like dates and places, have contributed to formulate and make visible the horrors of the past, although in many cases these initiatives have remained actions focused on the victims recognized by Truth Commission reports.

¹ Artículo publicado en Revista Praxis, N°15. Facultad de Psicología Universidad Diego Portales, Santiago. Pp. 147-172. 2009

In this context, the recovery and opening of some ex concentration and torture camps represent an alternative to memorial building as a reparation policy. The camps combine diverse forms of use, and increasingly the need arises to call in different experiences of State terrorism that go beyond the extreme situations lived within those sites.

Key words: public space of memory; memory sites; former centres of detention and torture.

Introducción

Durante los últimos 17 años, Chile ha experimentado un proceso denominado públicamente de “transición democrática”. Este período no sólo ha significado la restitución de un Estado de derecho desde el punto de vista de los estándares democráticos, sino que se ha caracterizado además por la persistencia de luchas y tensiones en torno a los hechos ocurridos durante la dictadura, inicialmente sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado en contra de ciudadanos chilenos, y de una manera más tardía sobre la “obra económica e institucional” de la dictadura. Con mucha menor intensidad, se han abierto debates en torno al período anterior inmediato a la dictadura, es decir acerca de los mil días del gobierno de la Unidad Popular encabezado por el presidente Salvador Allende.

La búsqueda de verdad y justicia respecto de las violaciones a los derechos humanos, transformada en demanda en el contexto democrático, sigue vigente y lentamente ha logrado avances desde un punto de vista jurídico y social.

Junto a los procesos judiciales abiertos a petición de individuos, agrupaciones e instituciones, el Estado ha actuado públicamente a través del reconocimiento oficial de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, encargando la realización de dos informes de verdad – Informe Rettig e Informe Valech- sobre un conjunto de crímenes específicos: ejecución, detención, desaparición, prisión y tortura, por razones políticas.² A ellos se agrega la Mesa de diálogo promovida por el segundo gobierno

² El Informe Rettig “entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos” Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (1996: XIX). Por su parte, el Informe Valech establece que su “objeto exclusivo (es) determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 (...) La privación de libertad o la tortura, o ambas si fuera el caso, deben haberse perpetrado por razones políticas. El hecho debe haber sido cometido por agentes del Estado o por personas a su servicio, entendiéndose por tales a aquellos particulares que, sin tener calidad de agentes del Estado, actuaban con conocimiento, tolerancia, aquiescencia o en connivencia con éstos, sin que se precise una relación formal o de tipo contractual (...) no podrán ser objeto de calificación y por lo tanto no pueden ser incluidas: “las personas privadas de libertad en manifestaciones públicas, que fueron puestas a disposición de los tribunales de policía local o de algún tribunal del crimen por delitos comunes y luego condenadas por estos delitos” (Art. 1º, Inc. 2º, DS 1.040). Tampoco se incluyen las personas que fueron objeto de “retenciones” temporales efectuadas durante allanamientos masivos, “operaciones peineta”, u otra forma similar de control colectivo o indiscriminado de la población”. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004: 16)

de la Concertación, con el fin de conocer el paradero de detenidos desaparecidos, la que ha sido calificada como un fracaso en términos de los resultados esperados.

Los informes han contribuido a poner en conocimiento público y oficializar con status de verdad una realidad que fue sistemáticamente negada por la dictadura y sus adherentes, pero también a circunscribir un corpus de víctimas “manejable” para la gestión pública de la reparación, sugerida también por los informes.

Sin embargo, tanto los procesos judiciales como la publicación de los informes, se inscriben mayormente en una lógica de continuidad de las demandas por verdad y justicia heredadas de la dictadura, y en sí mismas no dan cuenta de los nuevos fenómenos de recurrencia al pasado que se han desencadenado durante las últimas décadas, y que abren un espacio de exploración en torno a problemas simbólicos y colectivos relativos a la construcción de memoria sobre el pasado reciente, e incluso remoto.

Más allá de la memoria como *forma de resistencia* frente al carácter clandestino que adoptó la acción represiva durante la dictadura, del *reclamo por la verdad* sobre el destino de las víctimas y la información sobre los crímenes, y la *demanda de justicia* que apunta a que los delitos cometidos por el Estado no queden impunes (Vezzetti, 2006), se han emprendido acciones destinadas a favorecer criterios y valores específicos para la representación del pasado en el espacio público del presente ante la sociedad chilena en su conjunto.

De esta manera, la paulatina formación de un calendario conmemorativo vinculado al pasado represivo, compuesto por fechas consideradas como emblemáticas por ciertos sectores de la sociedad, la marcación de lugares en el intento por territorializar la memoria, los usos de esas fechas y lugares a través de performances o teatralidades que organizan y emiten un discurso sobre el pasado, así como la proliferación de páginas webs y blogs, publicaciones y reportajes, dedicados a testimoniar, denunciar, convocar o combatir posiciones, han dado origen a un *espacio público de la memoria*, en el cual el pasado se manifiesta como un tiempo presente.

Ahora bien, a diferencia de las acciones públicas destinadas a reflejar a grupos limitados de la sociedad -las víctimas reconocidas por el Estado-, en las cuales se pone en práctica la visibilización de experiencias compartidas, reivindicaciones, demandas y mayormente dolores colectivos, otras formas de intervenir en lo público parecen intentar desprivatizar las memorias de las violaciones a los derechos humanos buscando convocar a nuevos sectores y formas de significar el pasado.

Un ejemplo elocuente de ello fue la organización de la Marcha REARME el 11 de septiembre del año 2005, la que buscó desmarcarse abiertamente de las delimitaciones y lecturas tradicionales que la performance de la marcha oficial ha impuesto públicamente cada año.³

³ “Buscamos Rearmar el diálogo con nuestro pasado desde otras formas y lugares; buscamos sacar simbólicamente el memorial del cementerio para devolver sus nombres a la ciudad; y es a esa acción a la que daremos continuidad este próximo 11. Como Colectivo Rearme nos proponemos avanzar en la diversificación

Sin embargo, este es un caso en el cual deliberada y explícitamente se ha intentando ampliar e intervenir la interpretación que cierta oficialidad ha hecho de una fecha emblemática.

También ocurre que hasta el día de hoy no ha existido un despliegue y aparición pública de la diversidad de actores, que pueden presentar divergencias respecto de las voces dominantes u oficiales, tanto en las formas de manifestarse como en los discursos e interpretaciones que hacen del pasado a partir de su experiencia. Así ocurrió con la irrupción de la Agrupación de Ex Conscriptos del Servicio Militar Obligatorio 1973, quienes durante el año 2006 se desmarcaron de la posición sostenida hasta el momento por el cuerpo de oficiales de las Fuerzas Armadas, solicitando ser objeto de reparación por parte del Estado, pues no sólo habían permanecido en el servicio militar obligatorio por más tiempo del correspondiente, sino que además se consideran dañados por las circunstancias en que habían desarrollado la actividad.⁴

Parece evidente que los emprendimientos públicos de memoria en torno al pasado reciente parecen haberse centrado en discutir la versión oficial triunfalista y salvadora que construyó la dictadura sobre su propia acción política. De ahí la necesidad de concentrarse en la “cara oculta e infeliz” del período, la realidad que durante 17 años no tuvo un lugar público y legítimamente garantizado por el Estado, y que en las circunstancias actuales puede aparecer acreditada oficialmente.

Esta es una memoria trágica que discute con la memoria del Golpe y la dictadura como salvación, pero que no obstante impide dar alcance y convocar a biografías y experiencias que no están reflejadas en los informes de verdad. Sencillamente no hay espacio para un recuerdo que no sea directamente doloroso o catastrófico, o en términos más extremos: vinculado con la sangre.

Por su parte, las memorias felices de la dictadura, no se han visto en la necesidad de reforzar en el contexto de la transición la visión oficial exitista y salvadora, 17 años de política pública de memoria, parecen haber sido suficientes para resguardar y reproducir

de los lenguajes de las conmemoraciones, poniendo en práctica la relación inmanente entre estética, arte y discurso social. (...) Creemos que el 11 de septiembre debe seguir siendo una fecha significativa en la vida nacional, y que los diversos sectores sociales, con sus múltiples memorias debemos contribuir a su conmemoración resistiendo por un lado los intentos de invisibilización de nuestros conflictos, y por otro el cierre de la transición.” (<http://www.marcharearme.ya.st/>) Esta marcha rompe la lógica instalada por la marcha oficial de la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos: propone un nuevo recorrido factual y simbólico (del cementerio a la Plaza de la ciudadanía); los convocantes no son organizaciones; se privilegia la performance artística versus la oratoria y la declamación; no cuenta con autorización de órganos estatales.

⁴ Quienes cumplieron el servicio militar entre 1973 y 1990, señalan: “También sufrimos torturas y vejámenes”, siendo obligados a permanecer 2, ó 3, 4 y más años “cumpliendo el servicio militar sin remuneraciones y desde luego sin imposiciones previsionales”. “Ingresaron sanos y salieron con daño físico y psicológico sin que la sociedad haya reparado en ello.” Bajo el lema “nosotros cumplimos con la patria, esperamos que la patria cumpla con nosotros”, solicitan ser objeto de reparación por parte del Estado. (<http://www.elquintoinferno.cl/2006/10/22/al-otro-lado-de-las-metralletas-el-libro-negro-del-servicio-militar-en-chile-entre-1973-y-1990/>)

por un largo tiempo el recuerdo elaborado, más aún cuando los últimos gobiernos han optado por no desarrollar una contra memoria pública a través de una política de Estado. Tal como señala Lechner, expulsado de la conversación pública, el pasado es visto por los gobiernos de la postdictadura como la amenaza de la recurrencia de los conflictos que separan a la sociedad chilena, aquel “conflicto incontrolable” (Lechner, 2002), donde es más seguro que cada cual recuerde a su manera en una especie de “privatización de la memoria”.

Así, es posible apreciar que una de las iniciativas de conmemoración más extendidas a nivel nacional y que ha contado con el respaldo del Estado, cual es la erección de memoriales en recuerdo de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, como parte de las políticas de reparación, ha circunscrito tal acción al grupo de directamente “interesados” o “afectados”: familiares, amigos y colegas de las víctimas, en busca de una acción compensatoria.

Es cierto que los memoriales contribuyen a señalar públicamente el pasado represivo por la vía de una intervención en el espacio público, en su sentido urbano, sin embargo por las características del proceso que los ha originado y por sus propias cualidades físicas y estéticas, no parecen estar hechos para dirigirse a la sociedad en su conjunto sino, principalmente, para reparar a quienes el Estado considera que debe responder, y donde la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión (FLACSO, 2008).

En contra partida a los memoriales, se encuentra la recuperación o marcación pública de algunos ex centros clandestinos de detención y tortura. Este proceso no responde ni se enmarca en una iniciativa estatal, sino que viene surgiendo a partir de la organización y movilización de determinados sectores de la sociedad civil en la búsqueda de otros espacios y mecanismos para elaborar la memoria del pasado dictatorial, desde un lugar que no han abarcado otras acciones, como ha sido el del sobreviviente o ex detenido.

A diferencia de los memoriales, los ex centros de detención que a la fecha han sido visibilizados y/o recuperados, representan una conexión física y directa con los hechos que convocan a las memorias de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, es decir no se trata de espacios circunscritos simbólicamente por la erección de un memorial, cuya ubicación la mayor parte de las veces responde a las posibilidades abiertas luego de la negociación entre las agrupaciones emprendedoras del monumento y las autoridades locales.⁵ Por el contrario, los ex centros de detención, sobre todo aquellos emplazados en propiedades no militares o no públicas, es decir en inmuebles de propiedad privada que fueron ocupados por el Estado para fines represivos, constituyen lugares con los cuales la ciudadanía convivió por períodos variables de tiempo en su calidad de centros clandestinos, y que han permanecido “inalterados” en la trama urbana, vinculando pasado y presente a través de su materialidad.

⁵ Un ejemplo significativo es el monumento “Mujeres en la memoria” emplazado sobre la estación Los Héroes del metro en el bandejón central de la Alameda, en Santiago, el que originalmente iba a ser erigido en el Paseo Bulnes, decisión que fue revocada por la alcaldía de la comuna de Santiago.

Esta condición permite que en algunos casos, hayan sido los propios vecinos del sector junto a diversas agrupaciones quienes tomaran la iniciativa de recuperar el lugar, como ocurrió con Villa Grimaldi y con el inmueble ubicado en José Domingo Cañas 1367, ex Cuartel Terranova y ex Cuartel Ollagüe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), respectivamente.

Más allá de la reparación, parece haber en el trabajo de memoria en torno a los ex centros de detención, una voluntad por rescatar y hacer públicas las pruebas físicas de la represión, que sostengan una memoria colectiva de las violaciones a los derechos humanos, y un ánimo por convocar ya no sólo a las víctimas definidas por los informes de verdad, sino a un público mayor que pueda incorporarse a esa memoria colectiva.⁶

A ello se agrega que la totalidad de los ex centros de detención recuperados han sido declarados monumento nacional por el Estado, a solicitud de los colectivos o agrupaciones involucradas en la recuperación. Si bien las solicitudes de declaratoria han respondido a distintas circunstancias en cada caso, se presume que ellas representan una voluntad de obtener un reconocimiento patrimonial público y trascender en el espacio de las disputas por la memoria, formando parte de una estrategia de posicionamiento y hegemonización.

Sin embargo, el camino para que memorias que tienen como eje central las violaciones a los derechos humanos, un hecho “infeliz”, consigan una aceptabilidad pública como patrimonio compartido, en su condición de monumento nacional, se ve tensionado no sólo por la presencia y arraigo del que aún gozan las memorias oficiales construidas durante la dictadura, sino con principios de más “larga duración” como los que orientan la construcción patrimonial, por una parte, y con las limitaciones que la propia estructuración de las memorias de la represión imponen para convocar a nuevos adherentes o lograr una más amplia resonancia cultural al interior de la sociedad chilena, por otra parte.

En este sentido, estas memorias y los colectivos que las movilizan, se enfrentan a la interrogante que toda memoria debe sortear: ¿cómo convertirse en una lectura del pasado a partir de valores apreciados y que dan sentido al presente?, ¿cómo ir más allá de una función ilustrativa, para ejecutar una acción reflexiva?, y siguiendo a Todorov ¿cómo pasar de lo *literal* a lo *ejemplar*? (Todorov, 2000).

1. Apuntes para la configuración de un espacio público de la memoria

1.1. De la verdad y justicia al imperativo de la memoria en el Chile postdictadura

“Primero estuvo el *reclamo por la verdad*, es decir por el destino de las víctimas y la información sobre los crímenes; segundo, pero no inmediatamente, la *demanda de justicia* que apuntaba a que esta vez, a diferencia de otras dictaduras, los delitos

⁶ La potencial disponibilidad de un lugar que por su trayectoria es significativo, donde ocurrieron los hechos, plantea un desafío distinto al de los memoriales, pues supone la necesidad al menos de comunicar la historia del sitio.

cometidos desde el Estado no quedaran impunes; finalmente, el *imperativo de la memoria*, es decir, la lucha contra formas históricas o institucionales de olvido o de falsificación de lo sucedido.” (Vezzetti, 2002. pp.21-22)

Tal como ha ocurrido en otras sociedades que han vivido episodios de terrorismo de Estado, donde la posibilidad de dar cuenta de las experiencias y memorias unidas al proceso represivo ha debido esperar por mejores condiciones para su aparición y circulación pública, Chile ha experimentado durante la transición democrática una “oleada” de las memorias de la represión vivida durante la dictadura.

Puesta al servicio de la resistencia en los años dictatoriales, el poder testimonial de la memoria de la represión construida desde las víctimas de violaciones a los derechos humanos, dio cuenta de una realidad que fue sistemáticamente negada y rechazada por las fuentes oficiales de información empeñadas en emprender un acto de doble borradura sobre quienes estaban siendo intervenidos, eliminados o desaparecidos de la vida nacional: negar los procesos de negación, desaparecer las prácticas de desaparición.⁷

De esta manera, los testimonios y prácticas destinadas a develar una nueva verdad sobre los hechos que estaban aconteciendo en el país durante la dictadura, se convirtieron en un espacio de denuncia y resistencia, tanto a nivel nacional como internacional.⁸ Ahí, la memoria actuaba como un valioso soporte para retener y divulgar información detallada sobre los sucesos que experimentaban las personas portadoras de los recuerdos, que sin embargo debían mantenerse en una red de silenciosas complicidades y solidaridades.

Ya que la memoria se orienta por marcos que permiten significar eventos y experiencias pasadas a partir del presente, organizándolos en una constelación de recuerdos y olvidos, es posible comprender que las memorias que se construyeron y operaron durante la dictadura estaban orientadas por urgencias inmediatas dirigidas a registrar circunstancias de detención, ejecución y desaparición de quienes estaban siendo perseguidos, con el fin de lograr “salvar vidas”. Y que además, recibían el influjo del dolor y abatimiento provocado por el abrupto final de un proceso que había sido calificado de inédito en la historia nacional (y del mundo).

Los archivos de derechos humanos que el año 2003 fueron declarados por UNESCO patrimonio mundial en el Programa Memoria del Mundo,⁹ representan la materialización de

⁷ “Desde entonces se puede comprender fácilmente por qué la memoria se ha visto revestida de tanto prestigio a ojos de todos los enemigos del totalitarismo, porque todo acto de reminiscencia, por humilde que fuese, ha sido asociado con la resistencia antitotalitaria.” (Todorov, 2000:14).

⁸ Al respecto, resulta emblemático el caso del temprano testimonio Tejas Verdes de Hernán Valdés, publicado en el año 1976 en España, el que fue rápidamente traducido a varios idiomas en los años que siguieron. Le había antecedido Prisión en Chile de Alejandro Wilker el año 1975.

⁹ Compuestos por documentación archivada y recopilada por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), la Corporación Justicia y Democracia, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristiana (FASIC), la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), la Fundación de Archivos de la Vicaría de la Solidaridad y la Productora Nueva Imagen.

esta corriente de memoria construida durante la dictadura, como una forma emblemática de operación, al concentrarse principalmente en prácticas legales de denuncia y registro, que produjeron documentos judiciales, declaraciones y testimonios en procesos de búsqueda, a la vez que todo tipo de documentación dirigida a certificar y mantener la identidad de las víctimas de la represión.

Desde el punto de vista del trabajo de memoria, el período de la dictadura, corresponde a lo que Vezzetti identifica como una “forma de resistencia frente al carácter clandestino que adoptó la acción represiva” (Vezzetti, 2003. p.21) y al control irrestricto que la dictadura buscaba mantener sobre la información pública de las prácticas represivas.

Cabe señalar aquí que uno de los principios de la doctrina de la contrainsurgencia que caracterizó al terrorismo de Estado en Chile y en otros países latinoamericanos, era la adopción de similares formas de lucha que se suponía implementaban las fuerzas subversivas, ello incluía la necesaria adopción de prácticas clandestinas. En este sentido, la actividad de denuncia y demanda de justicia, constituía una estrategia no sólo para conocer la verdad, sino también para combatir los métodos adoptados por los organismos destinados a la persecución.¹⁰

Tras la recuperación de la democracia puede decirse que las orientaciones para la configuración de la memoria fueron cambiando. El nuevo contexto democrático no sólo abrió la posibilidad de demandar verdad y justicia para las víctimas, sino que inauguró un escenario donde las memorias unidas a las violaciones a los derechos humanos debieron sortear la resistencia de enfoques, posiciones e intereses que veían en ellas una amenaza para el orden democrático recuperado, por una parte, y el cuestionamiento del legado institucional de la dictadura, por otra.

En este sentido, el discurso de la reconciliación popularizado durante el primer gobierno democrático y las promesas del fin de la transición, del segundo, intentaron poner obstáculos al trabajo de la memoria en torno a la violencia del terrorismo de Estado, en un gesto que pretendía reiterar la llamada “vía chilena de reconciliación política”, basada en acuerdos de amnistías y pactos de silencio y olvido que habían caracterizado a la historia chilena frente a otros episodios de violencia y represión.¹¹ No obstante, este habitus político

¹⁰ “La guerra auténtica que es la guerrilla, es además hipócrita, porque no se declara y, cuando es necesario, incluso se desautoriza y se niega por los Estados que la promueven (...) no respeta ninguna ley bélica ni moral: mata a mansalva, mata prisioneros, tortura, daña inocentes a través del terrorismo, destruye de modo insensato e inútil bienes productivos, etc. La contrainsurgencia necesita responder a la guerrilla con sus mismos métodos, porque si no estaría en inferioridad de condiciones, y se hallan en juego valores fundamentales de la nación, el Estado, la sociedad, etc.” Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, (1996:37-38).

¹¹ Apresurándose al devenir histórico, y tal vez desconociendo la complejidad del tema, el presidente Aylwin declaró que la tarea de su gobierno sería alcanzar la “reconciliación nacional”, “cerrando” el problema de las violaciones a los derechos humanos. “Dada la conflictividad del tema de derechos humanos, algunos sectores estimulaban la postergación del conflicto, esperando que las demandas de las víctimas se diluirían con el tiempo. Otros promovían o esperaban contar con algún acuerdo político que pusiera fin a los procesos judiciales o que se aplicara el decreto ley de amnistía de 1978, como se había previsto. Los fracasos sucesivos de esos intentos de cierre del tema de derechos humanos habían desalentado nuevas iniciativas por parte del gobierno a partir de 1996, manteniendo los asuntos de derechos humanos fuera del interés inmediato de la

no parece haber surtido efecto en el contexto actual, pues las condiciones nacionales e internacionales no favorecen la alternativa del olvido jurídico y social para conseguir la “paz social”.

Inmersa en un nuevo escenario internacional de carácter global, la sociedad chilena ha debido aceptar las señales que le indican la imposibilidad de continuar indiferente ante las transformaciones culturales que consagran la ética de los derechos humanos como una ética universal, con la consecuente dificultad de “dar vuelta la página” frente a la herencia del pasado. La detención de Pinochet en Londres el año 1998, advierte el contexto al cual Chile debe adaptarse “poniéndose al día” lo más pronto posible, no sólo en la ratificación de acuerdos y convenios internacionales que tienden a promover y garantizar el respeto a una serie amplia de derechos, sino también olvidando interpretaciones que culpaban al “marxismo internacional” de las fatalidades del ex dictador, visión que algunos de sus adherentes quisieron popularizar al momento de su detención.

A ello se agrega que al ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1990, Chile se ha visto en la encrucijada de revisar sus procesos de olvido jurídico, pues el 15 de Octubre de 1996 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que "el acto de poder mediante el cual el régimen militar que se instaló en Chile, dictó en 1978, el denominado Decreto Ley 2.191 de autoamnistía, es incompatible con las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por ese Estado el 21 de Agosto de 1990." (En Insunza, s/f)

Así, la legitimación que UNESCO hace de las memorias de las violaciones a los derechos humanos como una memoria universal, junto a una nascente justicia supranacional y a las obligaciones contraídas por el Estado chileno al firmar o ratificar convenios que protegen los derechos humanos, en contra de prácticas de olvido cada vez más intolerables en cierto escenario global, han contribuido a promover el trabajo de la memoria en torno a las violaciones a los derechos humanos en Chile durante la dictadura.

A su vez, puede decirse que el eje de los conflictos que ha escondido la historia chilena respecto de otras amnistías e indultos en períodos anteriores, es la tensión que provoca en la sociedad la persistencia de memorias que por el sólo efecto de la ley no logran albergar el pretendido olvido. Esta situación señala además la complicidad entre la actividad historiográfica y el poder que impone el olvido, pues se deduce que muchos de los episodios amnistiados en otros momentos de la historia, parecen haber sido omitidos de los relatos oficiales, con el fin de sanar el trauma, develando así los delicados vínculos entre historia y política.¹²

opinión pública y reavivando las expectativas de que se extinguirían gradualmente.” Loveman y Lira, (2005:35).

¹² Esta relación es objeto de una revisión crítica por la corriente de la historia social chilena, de la cual Gabriel Salazar es uno de sus más importantes representantes, señalando que “La memoria política de los chilenos debe ser, por tanto, revisada e intervenida. Reestructurada según criterios cívicos y democráticos, a objeto de rescatar y reconstruir el gran ‘capital humano’ que ha perdido” Salazar, (2005:21), producto de un relato historiográfico oficial que ha narrado como democráticas tradiciones autoritarias, arbitrarias y represivas que difícilmente hoy pueden ser aceptadas como afiliadas a valores y actitudes democráticas, pues desde el origen de la nación hasta mediados del siglo XX impidieron la efectiva participación ciudadana, consagrando su

De esta manera, las omisiones que cierta historiografía y memoria social han cometido, contribuyeron a construir y consolidar un conjunto de mitos sobre la experiencia política chilena, como la excepcionalidad de una tradición constitucionalista y la ausencia o minimización de la violencia y la brutalidad en la historia nacional.¹³ Es por ello que la reconciliación en este último período, emerge como consigna política o meta simbólica, más que como una realidad tangible.¹⁴

1.2. Informes de verdad: discusión pública y privatización de la memoria

Ante un contexto nacional contradictoriamente adverso,¹⁵ la recuperación del pasado dictatorial en su cara represiva, ya no podía aludir únicamente a la búsqueda de

ausencia en la vida política del país. “(...) en Chile, al ser celebrada y mitificada la estabilidad y recurrencia del ‘orden’ establecido por los estadistas Portales, Alessandri y Pinochet, y al heroificarse a sus restauradores, no se ha hecho otra cosa que exaltar como valores patrióticos el autoritarismo, la arbitrariedad gubernamental y la represión de los derechos cívicos y humanos de los chilenos, y condenar al olvido o a la negación fáctica los valores propios de la sociedad civil, la ciudadanía y la humanización.” (Ídem: 19).

¹³ El llamado “mito de la excepcionalidad chilena” ya ha sido propuesto y revisado por algunos autores. Por ejemplo, uno de los “mitos” o “verdades a medias” que ha persistido para conformar una autoimagen del país, ha sido la idea de la excepcionalidad política chilena en el contexto latinoamericano, sin embargo el golpe de Estado de 1973, provocó un cierto aire de familiaridad con los demás países de la región, delatando “(...) que éramos, a fin de cuentas, astillas del mismo palo. (...) La excepcionalidad atribuida a los militares chilenos, por ejemplo, llevó a algunos a pensar que eran una especie de civilistas de nacimiento, que jamás llegarían a atentar contra un gobierno constitucional.” García de la Huerta, (2003: 156-157). “Se puede suponer con verosimilitud que la patente ingenuidad respecto del discurso y del quehacer que mostró la Unidad Popular se basó en uno de nuestros mitos políticos identitarios, la creencia en la excepcionalidad de la experiencia política chilena.” Moulán, (1997: 162). “Es un hecho evidente que el mito de la diferencia constitucionalista chilena no fue narrado por la historiografía del siglo XIX (...) El mito de la excepcionalidad constitucional y el orden republicano chileno se narró en pleno siglo XX, especialmente hacia la década de 1920-1930, en momentos en que el país atravesaba por una profunda crisis económica y política, siendo obstruida la reforma por la élite parlamentaria y habiendo sido golpeada la institucionalidad por sucesivos cuartelazos militares de signos políticos disímiles, pero todos bastante críticos al régimen político oligárquico, y cuyas tendencias oscilaban entre un reformismo conservador hasta un reformismo socialista. En estas circunstancias, un grupo de historiadores conservadores, encabezados por Francisco Antonio Encina, construyen el mito portaliano de la excepcionalidad histórica chilena, la que habría sido sustentada por un ordenamiento autoritario republicano, capaz de conjurar la ‘anarquía’ impuesta por los gobiernos liberales de la década de 1820, los que supuestamente se habrían visto incapacitados de otorgarle estabilidad al país, siendo derribados por una seguidilla de cuartelazos dirigidos por caudillos.” Illanes, (2002: 165-166).

¹⁴ “Había, como nunca antes en la historia del país, una resistencia intensa y visceral en algunos sectores al olvido social y jurídico, un rechazo a la impunidad por delitos ‘políticos’ cometidos durante un período de polarización y represión política. Si bien no era la primera vez en que en el país la represión política se realizaba mediante asesinatos y desaparecimiento de personas por agentes del Estado, muchos chilenos creían que esta práctica represiva era inédita. Tampoco lo era la tortura en 1973, ya fuera en las cárceles o cuarteles, en lugares destinados a ‘interrogatorios’ de los servicios de Inteligencia e Investigaciones, o en el propio entrenamiento de las fuerzas armadas. La tortura ha sido parte de la formación de marinos y soldados en América Latina, en Chile, y en muchos países del mundo. No obstante, en la historia del país jamás existió resistencia tan prolongada a alguna amnistía, como en el caso de la ley 2.191 de 1978. Nunca antes el olvido jurídico, por delitos de funcionarios del Estado, civiles o uniformados se había resistido con tanta pasión.” Loveman y Lira, (2002:18).

¹⁵ “(...) para muchos ha resultado incomprensible que, una vez dadas las condiciones, hace una docena de años, no haya sido publicado (Tejas Verdes. Diario de un Campo de Concentración en Chile) en el país que le

justicia por las vías jurídicas, sino que se amplió al necesario reconocimiento público de lo ocurrido entrando en pugna con otras memorias sobre el período.

En este sentido, la preparación y publicación de los informes de verdad –Informe Verdad y Reconciliación (1991) e Informe sobre Prisión Política y Tortura (2004)- a solicitud del Estado chileno, marca un hito en el trabajo de memoria que transita paralelamente al trabajo de la justicia en los pasillos de tribunales.

Por primera vez, pública y oficialmente, el Estado se reconocía como el autor de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, pero además elaboraba una versión de lo ocurrido con los detenidos desaparecidos y asesinados primero, y con aquellos ciudadanos que habían sido víctimas de prisión política y tortura, luego.

Si bien los informes no constituyen una iniciativa desarrollada en el marco de políticas públicas de memoria, pues se inscriben en los que ellos mismos denominaron “políticas de derechos humanos”, ambos contribuyeron a delimitar un escenario para el despliegue de las políticas de memoria de la sociedad civil en diálogo con el Estado.

En primer lugar, los informes otorgaron un status de realidad a un conjunto de hechos y experiencias que hasta el momento habían sido calificadas de “presuntas” por la dictadura y sus adherentes, y que deslegitimaban la veracidad de los testimonios y denuncias en torno a las violaciones a los derechos humanos. Construyeron el marco de la “verdad factual”, sobre la cual se podrían efectuar interpretaciones pero que en sí misma era irrevocable e intransformable.

Y esa verdad se construyó sobre la base de testimonios de los que, de acuerdo a las definiciones de los informes, podían ser considerados como víctimas y sobre los documentos archivados por las distintas organizaciones que denunciaron las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, y que prestaron asistencia judicial y de otro tipo a las víctimas.

En segundo lugar, la verdad factual suponía describir y dimensionar los alcances de las violaciones a los derechos humanos que cada informe debía conocer. En este sentido, se proporcionaron descripciones relativamente detalladas de las distintas formas de trasgresión de derechos y el comportamiento de los organismos represivos en cada región del país, pero además consignaron un número de personas que podían ser identificadas públicamente como las víctimas de la dictadura, y a las que por lo tanto le concernían los hechos ocurridos porque eran las directamente afectadas.

En tercer lugar, los informes elaboraron capítulos de contextualización con el fin de proporcionar una interpretación acerca de las causas del Golpe y de las violaciones a los derechos humanos, incluyendo una descripción de las condiciones sociales y políticas inmediatamente anteriores al 11 de septiembre de 1973.

dio origen. La verdad es que ha habido débiles intentos y fuertes oposiciones. No de los militares o de la derecha, que hace ya algún tiempo han perdido todo miedo a las palabras, sino de grupos de presión (o de omisión) de lo que tímidamente me atrevería a llamar el actual poder político.” Valdés, (1996:3).

En términos del trabajo de memoria, el Informe Rettig fue mucho más prolífico que el Informe Valech, ya que suscitó manifestaciones desde diversos sectores de la sociedad y airadas respuestas por parte de las distintas ramas de las fuerzas armadas.¹⁶

En lo fundamental el debate abrió la pregunta sobre qué versión de la dictadura prevalecería, una versión salvadora, feliz o exitista, o una que revelaba la cara dolorosa cuya realidad persistía hasta el presente ante la ausencia de verdad y justicia en torno a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

La reinterpretación de la Ley de Amnistía, junto al hallazgo de restos de detenidos desaparecidos en fosas clandestinas, así como el lento aumento de procesos por causas de derechos humanos, junto a la detención de Pinochet en Londres el año 1998¹⁷, amainó las resistencias a las verdades reveladas por los informes, de tal manera que para el año 2004 el comandante en jefe del ejército publicó el documento “Ejército de Chile: el fin de una visión”, donde se anuncia el cierre del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), y se asume este hecho como señal de una reflexión en torno al pasado reciente.¹⁸

Aún así, es importante recordar que las resistencias a las revelaciones que cuestionaban las bondades de la dictadura, no tenían una cara meramente discursiva sino también fáctica, como ocurrió con los episodios conocidos como “Ejercicio de seguridad, alistamiento y enlaces” (1991) y “Boinazo” (1993),¹⁹ cuando el gobierno inició

¹⁶ “La Comisión concentró toda su atención, como único factor de división entre los chilenos, en las llamadas violaciones a los derechos humanos. Se afirmó que sólo hubo violaciones a los derechos humanos en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. lapso que precisamente coincide con el de la gestión del gobierno militar. Agrava esta coincidencia el que se pretenda crear una “conciencia colectiva” sesgada sobre lo acontecido durante dicho gobierno, que tergiversa gravemente la ponderación de su obra. El Ejército no acepta la tesis anterior (...) no son las denominadas violaciones de derechos humanos atribuidas al período 1973-1990 la circunstancia conflictiva y divisoria de los chilenos. Es inaceptable que se presente como la verdad integral sólo la relativa a tales presuntas violaciones. También lo es pretender que esa verdad sea aceptada por todos, la pena de recibir la imputación de estar actuando de ‘mala fe’ (sic). el Ejército rechaza la conclusión de la referida comisión en el sentido de que no hubo en el país un estado de guerra. –Esa afirmación constituye una ofensa para los caídos de sus filas en esa guerra.” Respuesta del Ejército al Informe Rettig. “Solamente el general Fernando Matthei, expresó su disposición a responder moral y legalmente por posibles violaciones a los derechos humanos, cometidas durante el ejercicio de su cargo como Comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile.” Loveman y Lira, (2002: 86,87).

¹⁷ Aunque hubo una consistente “campana patriótica” por defender una mal entendida “soberanía nacional” en la figura del ex general, que veía en su detención las garras del marxismo internacional, el compromiso asumido por el Estado chileno ante la justicia supranacional, en cuanto a que Chile garantizaba la persecución de crímenes de lesa humanidad en su jurisdicción, permitió actualizar, ahora en democracia, la demanda por “ponerse al día” con la ética de los derechos humanos, aceptada por la comunidad internacional a la que Chile deseaba reintegrarse tras la dictadura.

¹⁸ “¿Excusa el escenario de conflicto global ya descrito las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile? Mi respuesta es una e inequívoca: no. Las violaciones a los derechos humanos nunca y para nadie, pueden tener justificación ética. (...) El Ejército de Chile tomó la dura, pero irreversible decisión de asumir las responsabilidades que como institución le cabe en todos los hechos punibles y moralmente inaceptables del pasado” General Juan Emilio Cheyre E., comandante en jefe del Ejército. (La Tercera, 5 de noviembre de 2004).

¹⁹ El “Ejercicio de seguridad, alistamiento y enlace” de 1991, consistió en el acuartelamiento de todo el personal militar durante varias horas, por orden del comandante en jefe del Ejército, posteriormente, el año

investigaciones por cheques girados por el ejército a uno de los hijos de Pinochet, en un abierto caso de corrupción llamado el caso “pinocheques”. De esta manera, la divulgación de información que resultara incómoda para la imagen del ex dictador, era contestada con abiertas acciones de silenciamiento a través de métodos que reactivaban a la vez una memoria del silencio y el miedo como en los mejores tiempos de la dictadura.

Posteriormente, el año 2005, se hicieron públicas las cuentas que el ex general y su familia mantenían en el banco Riggs, producto del enriquecimiento ilícito a costa de las arcas públicas. Este hecho, mucho más que las violaciones a los derechos humanos, contribuyó a relativizar las glorias del dictador ante los ojos de sus seguidores.

Además de las versiones oficiales que los informes ponían en tensión, ellos contribuyeron a constreñir las memorias de las violaciones a los derechos humanos como campo de interés de un grupo reducido de personas, signadas como las víctimas de la dictadura, a las que correspondía además reparar a través de diversas medidas, entre ellas algunas de carácter simbólico dirigidas a reivindicar su “dignidad y buen nombre”.

La necesidad de convertir la reparación en una política de Estado, supuso una conveniente acción de privatización de la memoria por medio de la definición de beneficiarios calificados para recibir las reparaciones, promoviendo un mensaje de alivio hacia la sociedad: sólo una parte de ella había sido afectada y le concernía el pasado represivo, la deuda podía ser saldada (en parte) y el Estado actuaría en nombre de todos los chilenos.

Así como los informes habían abierto el escenario de la verdad factual para el trabajo de memoria en torno al pasado represivo de la dictadura, de manera inmediata cerraron una intervención social mayor sobre aquel pasado, definiendo una relación donde únicamente víctimas y victimarios (estos últimos, por omisión) podían sentirse aludidos. Las víctimas reconocidas y garantizadas por los informes podían erguirse como legítimas herederas de las memorias que denunciaban las violaciones a los derechos humanos,²⁰ mientras al concentrarse en crímenes de sangre, asesinatos y flagelamiento de cuerpos, los mismos informes reducían la trama represiva y sus consecuencias a los enfrentamientos cuerpo a cuerpo entre asesino y asesinado, entre torturador y torturado, difundiendo una sensación de desresponsabilización hacia quienes no habrían visto pasar sangre ante sus ojos.²¹

1993, al reabrirse el caso “pinocheques”, y en un momento en el que el presidente Aylwin se encontraba fuera del país, se produce la instalación de un grupo de comandos fuertemente armados en las afueras del Palacio de gobierno durante ocho horas, también por orden del General (r) Pinochet, lo que fue llamado el “Boinazo”.

²⁰ “Un antiguo combatiente, un antiguo miembro de la Resistencia, un antiguo héroe no desea que su pasado de heroísmo sea ignorado, algo muy normal después de todo. (...) ¿Qué podría parecer agradable en el hecho de ser víctima? Nada, en realidad. Pero si nadie quiere ser una víctima, todos, en cambio, quieren haberlo sido, sin serlo más; aspiran al estatuto de víctima.” Todorov, (2000:53-54, según el autor la “deuda simbólica” sería mucho más atractiva que una deuda compensada materialmente.

²¹ En particular, esta última situación ha sido aludida como defensa por diversos encauzados en procesos por violaciones a los derechos humanos: “Otro de los procesados, Juan Duarte Gallegos, ex suboficial de Carabineros, declara que le correspondió realizar solamente servicios de guardia y conformar una unidad de reacción, cuya misión era brindar apoyo en caso de emergencia a algún grupo. ‘Consistía en cumplir labores

En este sentido, los informes de verdad resultaron de mayor utilidad para gestionar la deuda, que como mecanismo de reconciliación según había esperado el primer gobierno de la Concertación, y tampoco tuvieron las consecuencias catastróficas sobre la imagen de la “gran obra institucional” de la dictadura, que tanto temieron sus adherentes.

1.3. Marcaciones públicas de las memorias de las violaciones a los derechos humanos

1.3.1. Marcas en el espacio: memoriales y monumentos

Tal como había ocurrido 19 años antes con uno de los símbolos más característicos de la “gesta salvadora” que se creía iniciada por el Golpe de Estado, la “Llama de la libertad” en el Altar de la Patria,²² el primer gobierno de la transición inauguró en 1994 el Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político al interior del Cementerio General. Este monumento constituyó una de las primeras marcaciones públicas donde se proponía una memoria antagónica a la de la salvación, y que reemplazaba esta última por una visión trágica del pasado dictatorial.

Si bien el Memorial reside en un espacio semi-público (de hecho fue posible erigirlo sin mayores percances gracias a que se encuentra en un lugar privado de propiedad municipal), y se debate entre un lugar de homenaje y un lugar de duelo,²³ este hito fue el antecesor de una seguidilla que vendrían como consecuencia de las recomendaciones de reivindicación y reparación simbólica entregadas por los informes de verdad.²⁴

Aunque en las recomendaciones se mencionan iniciativas de diverso tipo y alcance, la concreción más conocida de ellas se ha referido a la edificación de memoriales y la colocación de placas conmemorativas en espacios públicos, lo que no sólo se ha producido a propósito de las políticas de reparación, sino que ha surgido también como iniciativa autónoma de la sociedad civil. A ello se agrega el cambio de nombre de plazas, calles o

de vigilancia al cuartel, recepción y custodia de detenidos, los cuales eran trasladados por los diferentes grupos operativos’.” (La Nación Domingo, domingo 2 de junio 2008).

²² La Llama de la Libertad Eterna, fue encendida como gesto conmemorativo el 11 de septiembre de 1975, simbolizando la liberación del marxismo gracias a la “salvación” efectuada por la Fuerzas Armadas dos años antes, en 1973. Luego, el año 1979, se inauguró el Altar de la Patria ubicado en el inicio del paseo Bulnes, enfrentando la puerta sur del Palacio de la Moneda, donde se dispuso el descanso de los restos de Bernardo O’Higgins, prócer de la Independencia, primer Director Supremo, reconocido como padre de la patria y exaltado como referente inmediato para la “gesta de restauración nacional” emprendida por las Fuerzas Armadas tras el Golpe. Una vez inaugurado el Altar, la Llama fue ubicada definitivamente en ese lugar, hasta las transformaciones urbanísticas ocurridas en el sitio entre los años 2004 y 2005, impulsadas por el gobierno de Ricardo Lagos.

²³ En efecto, en su origen la demanda de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos era por un mausoleo.

²⁴ “(...) el país necesita reivindicar públicamente el buen nombre de las víctimas y recordar lo sucedido para que nunca más se vuelva a repetir.” Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, (1996:1254). “Estas medidas (de reparación simbólicas y colectivas) están dirigidas a la reparación moral y de la dignidad personal de las víctimas, a su reconocimiento como tales por el resto de la sociedad y al refuerzo del compromiso de la comunidad nacional en el respeto y la intangibilidad de los derechos humanos.” Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, (2004:627).

avenidas como una forma de visibilizar y homenajear a personas consideradas representativas de las memorias de las violaciones a los derechos humanos.

A la postre ya se han inaugurado 158 memoriales con financiamiento del Estado como medida de reparación,²⁵ donde la memoria queda circunscrita al grupo de directamente “interesados” o “afectados” definidos por los informes: familiares, amigos y colegas de las víctimas, en busca de una acción compensatoria. A ello se agrega que todo monumento “es en sí mismo y a la vez, lo representado y la representación. Pero al mismo tiempo, la representación es un borramiento, una tachadura, una cancelación, pues el monumento borra, tacha, cancela toda otra posible representación que no sea la representada por el monumento.” (Achugar, 2003. p.206), lo que supone que los memoriales y otras intervenciones conmemorativas han actuado más bien como cierre y corte del diálogo hacia otras memorias.

Es cierto que los memoriales, financiados o no por el Estado, contribuyen a señalar públicamente el pasado represivo por la vía de una intervención en el espacio público, en su sentido urbano, sin embargo por las características del proceso que los ha originado y por sus propias cualidades físicas y estéticas,²⁶ no parecen estar hechos para dirigirse a la sociedad en su conjunto sino, principalmente, para reparar a quienes el Estado considera que debe responder, y donde la función de duelo ha predominado por sobre su potencialidad de constituirse en espacio de reflexión (FLACSO, 2008. p.18). De hecho, una parte importante de ellos se encuentra emplazada al interior de cementerios.

Además, el Estado actúa de una manera reactiva ante las solicitudes de las agrupaciones y colectivos de víctimas, a pesar de que en el Informe Valech quedó establecido que sería el Estado el encargado de declarar como monumento nacional a los centros clandestinos de detención, tortura y desaparición considerados emblemáticos, obligándole a definir una política de memoria en torno a dichos lugares.²⁷

Como ya se mencionó, la radicación de las políticas de reparación en un sector restringido de la sociedad, ha contribuido a privatizar la memoria, o bien a hacer de la acción conmemorativa, en este caso, un asunto de interés para unos pocos privados en relación con el Estado, en contextos locales de baja visibilidad donde por lo general no se producen grandes conflictos o resistencias a la erección de un memorial, salvo contadas excepciones. Un caso distinto lo constituyen memoriales o monumentos que aspiran a emplazarse en espacio públicos con un carácter neurálgico y donde la figura homenajead

²⁵ Esta es la cifra oficial publicada por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, sin embargo otras fuentes hacen fluctuar el dato al incluir acciones conmemorativas no financiadas únicamente por el Estado, lo que hace ascender el número a 176 para el año 2004. Loveman y Lira, (2005:213), o descender a 106 según nuevas definiciones consideradas para el año 2007. FLACSO, (2008:6).

²⁶ Por parte del Estado, no existe ninguna orientación respecto de los contenidos y estéticas que deben adoptar los memoriales, de manera que las maneras de transmitir la memoria quedan libradas de alguna manera a las preferencias y decisiones de los emprendedores. No obstante, la mayor parte de los memoriales (82,1%) indica el nombre de las víctimas homenajeadas o cuenta con una frase o párrafo de reflexión en torno al tema de la memoria y los derechos humanos (81,1%). FLACSO, (2008:16-17).

²⁷ Situación que si bien se ha producido en parte con algunos recintos, como se verá más adelante, no responde explícitamente a una iniciativa concertada por parte del Estado.

condensa y activa tensiones a nivel transversal, como ocurrió con el monumento a Salvador Allende, emplazado en la Plaza de la Constitución, y el monumento a Jaime Guzmán que finalmente se ubicó en la Plaza UNESCO frente a la Embajada de Estados Unidos en la comuna de Vitacura.

En ambos casos, se produjo un acalorado debate en torno a cada homenaje, que terminó por hacer de ambos los ejes de una negociación por la memoria al interior del parlamento, que debió discutir y aprobar los proyectos de ley que permitían la erección de los monumentos.²⁸ Una vez promulgadas las leyes, siguió la discusión por el emplazamiento, que no se indicaba específicamente en los proyectos; mientras el monumento a Salvador Allende resolvió su ubicación en la Plaza de la Constitución junto a otros presidentes y pudo ser inaugurado el año 2000, el monumento a Jaime Guzmán corrió con menos suerte y debió someterse al rechazo ciudadano del lugar propuesto para su ubicación.

Lo ocurrido con el monumento a Jaime Guzmán, es interesante ya que incorporó un nuevo actor en el debate, que había estado ausente en el caso del de Salvador Allende, pues este último habría sido una “iniciativa ‘desde arriba hacia abajo’, impulsada por la élite política” (Hite, 2003. p.21).²⁹ Al no quedar establecido el sitio de ubicación del monumento en la ley, éste podía ser definido según criterios establecidos por los gestores del homenaje –el Partido de Unión Demócrata Independiente, UDI y la Fundación Jaime Guzmán- y las posibilidades reales de emplazamiento, fue así que en el año 2003, se lanzaron las bases para la construcción del memorial, y en agosto del año 2004 se inició el acondicionamiento del lugar donde se erigiría.

El lugar escogido fue el frontis del Teatro de la Universidad de Chile en Santiago, a un costado de la Plaza Baquedano (más conocida como Plaza Italia), donde la Municipalidad de Providencia, encabezada por un alcalde de la UDI, dispuso un cartel junto a las obras que anunciaba: “Aquí se construirá la Explanada de las Artes”.³⁰

En cuanto los vecinos del sector (mayormente de los Edificios Turri) conocieron el verdadero destino de la “Explanada de las Artes”, iniciaron todo tipo de gestiones para evitar que el memorial fuese ubicado finalmente en dicho lugar, aludiendo razones fundamentalmente relativas a la habitabilidad del lugar, ya que al ser la Plaza Italia un lugar neurálgico que es utilizado como punto de concentración de todo tipo de manifestaciones,

²⁸ Los proyectos de ley fueron ingresados el año 1991, el de Guzmán fue aprobado en 1993 y el de Allende el año siguiente. La posibilidad de los monumentos habría estado dada por la negociación “Allende por Guzmán”. Hite, (2003:34).

²⁹ Por cierto que en el caso del monumento a Allende, fue abiertamente excluido de la iniciativa e incluso de la inauguración, el Partido Comunista que ha hecho de la figura de Allende un emblema para su memoria y patrimonio político, muchísimo más que el propio Partido Socialista, tienda política del ex presidente, para quien Allende resulta incómodo. No fue sino hasta septiembre de 2003, con la conmemoración de los 30 años del Golpe, que la figura de Allende comenzó a circular públicamente como un icono de los 70, cuando su retrato apareció en la portada del semanario *The Clinic* bajo el lema “Compañero superstar”.

³⁰ A nivel social y popular, la Plaza Italia es sin duda más importante que la Plaza de la Constitución, por lo cual la ubicación del memorial a Jaime Guzmán en dicho lugar, actualizaría la negociación “Allende por Guzmán” que se había llevado a cabo años antes.

la figura del ex senador concitaría expresiones de repudio y adhesión que podrían alcanzar ribetes de violencia poniendo en peligro la seguridad de los vecinos y transeúntes.

Luego de diversas gestiones, se desistió de ubicar el monumento en la Plaza Italia, anunciándose dos años más tarde, que el lugar definitivo sería la Plaza UNESCO en la comuna de Vitacura, cuyo alcalde pertenece también a la UDI.

El memorial a Jaime Guzmán,³¹ fracasó en sus intentos por garantizarse públicamente a través de su emplazamiento, e intentó hacerlo a través de la invitación cursada a la presidenta Michelle Bachelet para el día de su inauguración en su nueva ubicación, sin embargo ésta dilató su respuesta, abriendo un interesante aunque breve debate sobre el asunto.

1.3.2. Marcas en el tiempo: fechas y conmemoraciones

Ahora bien, los memoriales así como otros lugares de memoria como se verá más adelante, se mantienen activos gracias a otra forma de marcación pública, cual es la acción conmemorativa en la figura de rituales públicos o privados vinculados a fechas emblemáticas, tejiendo de esta forma una trama espacial y temporal de la memoria.

Aunque las fechas también son sometidas a la garantización oficial, lo ocurrido con el 11 de septiembre demuestra que sin importar los vaivenes y significados en disputa a lo largo del tiempo, la conmemoración de la fecha desde una mirada trágica de ella logró imponerse tanto a los esfuerzos por neutralizar este significado como a la anterior performance que señalaba a aquel día como el inicio de la gesta de liberación nacional, quedando esta última cada vez más restringida a ámbitos privados.³²

Las conmemoraciones de las memorias de las violaciones a los derechos humanos unidas a determinados hitos en la topografía, ya no tienen una función de denuncia y descontento con ánimo de resistencia principalmente, sino que ella ha sido reemplazada paulatinamente por el imperativo de la memoria: “¡tu te acordarás!”. Pero también es cierto que en los últimos años la persistencia de manifestaciones violentas durante el 11 de septiembre o el Día del joven combatiente el 29 de marzo, en distintos puntos de las ciudades, requiere repensar las fechas en la situación social y política actual.

³¹ El otrora monumento es en realidad hoy un memorial, que no sólo cuenta con una pieza escultórica de gran envergadura, sino que consta además de un recinto subterráneo destinado a la reflexión.

³² Durante la dictadura el 11 de septiembre había sido denominado como el Día de la confraternidad nacional, y desde 1981 incluido oficialmente en las efemérides patrias decretando su feriado; hacia fines de la década del 70 la disidencia se hizo pública en tímidas manifestaciones de duelo y gestos fúnebres en romerías hacia cementerios, lo que cambia radicalmente durante la década del 80 cuando “se convirtió en una fecha de furia y de constatación de que el quiebre de la sociedad chilena era profundo” Candina, (2002:24). Con la llegada de la democracia los gobiernos de la Concertación intentaron distanciarse del significado trágico y violento de la fecha, instando a la reflexión, para finalmente derogar el feriado en 1998 e instaurar el Día de la Unidad Nacional el primer lunes de cada septiembre, cuya ineficacia significó su posterior derogación el año 2002. Mientras, el 11 seguía concitando, aunque con menor masividad hasta el día de hoy, rituales públicos que activaban el dolor y la tragedia.

Sin embargo ese “deber de memoria”, puede ser a la vez cuestionado públicamente en su sentido desde nuevas visiones, ya no del pasado, sino del presente, situando una nueva disputa por los sentidos del pasado y el uso de la conmemoración en la actualidad, manifiesta en formas y ánimos de recordación. Un ejemplo de ello, fue la fallida Marcha Rearme propuesta por el Colectivo Rearme para el 11 de septiembre del año 2005.³³

Invirtiendo el itinerario tradicional seguido por la marcha oficial convocada cada año por la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, la Marcha Rearme proponía un nuevo recorrido factual y simbólico, iniciando el trayecto desde el Cementerio General, donde finaliza la marcha oficial, hacia la Plaza de la Ciudadanía. Al mismo tiempo se desmarcaba de otras lógicas instaladas hasta el momento, como rechazar una convocatoria institucional o en base al llamado de organizaciones, omitir la solicitud de autorización a las autoridades, así como marcar estaciones del recorrido a través de performances artísticas en vez de optar por la oratoria o la declamación hacia el público.³⁴

Es importante considerar además, que así como existen propuestas “alternativas” a la oficialidad de la memoria de las violaciones a los derechos humanos en sus marcaciones de carácter más nacional y extendido, existen también marcaciones de lugares y fechas que corresponden a acontecimientos y personajes que resultan significativos para comunidades más restringidas, como ocurre cada 4 de septiembre en la población La Victoria donde se recuerda la muerte del sacerdote André Jarlán, en un acto que tiene lugar en su casa de la población, la que constituye una especie de santuario para los pobladores. (Candina, 2002).

Un momento que sintetiza las marcaciones públicas en sus sentidos y formas lo constituye el año 2003, cuando se cumplieron 30 años del Golpe militar. En la ocasión fue posible presenciar una “explosión” de la memoria en la figura de gestos oficiales, reportajes especiales en medios de comunicación, encuestas sobre el pasado, actos y declaraciones. De esta manera, mientras en el Palacio de la Moneda el presidente Ricardo Lagos reabría la puerta de Morandé 80, clausurada poco después del Golpe durante los trabajos de restauración de la casa de gobierno, el General (r) Augusto Pinochet donaba la banda presidencial que usó desde 1980 hasta 1990, a la fundación que lleva su nombre.

³³ “Buscamos Rearmar el diálogo con nuestro pasado desde otras formas y lugares; buscamos sacar simbólicamente el memorial del cementerio para devolver sus nombres a la ciudad; y es a esa acción a la que daremos continuidad este próximo 11. Como Colectivo Rearme nos proponemos avanzar en la diversificación de los lenguajes de las conmemoraciones, poniendo en práctica la relación inmanente entre estética, arte y discurso social. (...) Creemos que el 11 de septiembre debe seguir siendo una fecha significativa en la vida nacional, y que los diversos sectores sociales, con sus múltiples memorias debemos contribuir a su conmemoración resistiendo por un lado los intentos de invisibilización de nuestros conflictos, y por otro el cierre de la transición.” (<http://www.marcharearme.ya.st/>)

³⁴ “Cada 11 de septiembre hemos venido repitiendo un rito mortuario, recordando a aquellos que murieron y recordando que perdimos. Sin embargo, el 11 trae consigo otras connotaciones, la pérdida de un proyecto político, la pérdida de la participación ciudadana, el sometimiento de la acción democrática a canales establecidos y autoritarios, la instalación de la incredulidad y el pesimismo en la participación política, y muchos otros significados que aquí se nos escapan. En este sentido nuestra intención es efectuar otro gesto, complementario si se quiere al anterior. Un gesto de resignificación de la memoria, un gesto de esperanza, que recoja los sentidos y la ética de quienes se afanaron por construir otra sociedad, más justa y libre, un gesto que acoja a la luz de esta memoria, nuevos proyectos de futuro.” (<http://www.marcharearme.ya.st/>)

1.4. Nuevos espacios para las disputas por la memoria: las memorias de los vencedores en la trinchera.

Un fenómeno que ha surgido en los últimos años, y que puede ser considerado igualmente como una forma de marcación pública de la memoria, lo constituye el espacio público conformado por sitios webs, blogs y foros en Internet que tienen como tema central el pasado reciente, ya sea en su cara infeliz o en su versión salvadora.

Una parte importante de las memorias de la represión se construyó desde la acción organizada e institucional de diversos organismos de denuncia y cooperación, que durante la dictadura y aún en la transición, acogieron a las víctimas y demandaron verdad y justicia en casos de violaciones a los derechos humanos, pero aunque estas organizaciones informan y divulgan su gestión que sigue vinculada a la promoción de los derechos humanos a través de sus sitios webs, el trabajo de memoria no es el eje central de su acción.³⁵ Sin embargo, existen otros sitios cuyo objetivo parece ser mantener vivo el recuerdo de hechos y personas, bajo marcos interpretativos que apelan a la reivindicación y a la abierta disputa con versiones contrapuestas del pasado reciente.

En este contexto, la presencia de sitios que operan o adhieren a distintos aspectos de las memorias de las violaciones a los derechos humanos es abundante, a través de ellos es posible acceder a información de mayor diversidad y amplitud sobre hechos, personajes, fechas y lugares de memoria, así como presenciar la activación de un calendario conmemorativo de fechas locales y particulares que no encuentran difusión o consagración pública a través de otros medios.

Si bien era esperable que sectores cuya memoria ha debido sortear una serie de obstáculos para lograr su aparición y posicionamiento público en tanto memoria posible del pasado reciente, como ocurrió con las memorias de la represión, invadieran rápidamente el espacio virtual de la red Internet, ha ocurrido que en los últimos años, tal vez con mayor aceleración desde la detención de Pinochet en Londres el año 1998,³⁶ las memorias felices de la dictadura, han debido asumir una actitud reivindicativa de la figura del ex general Pinochet y su obra, abriendo nuevos enclaves de memoria en Internet.

Esta situación, que era inimaginable hace diez o quince años atrás, permite constatar que si bien las versiones trágicas del Golpe y la dictadura no han acaparado el espacio público de la memoria, éstas sí han logrado desoficializar las versiones felices y salvadoras, e incluso provocar una necesaria reacción defensiva por parte de los sectores que se identifican con aquellas versiones.

³⁵ Aquí se encuentran organismos como la Vicaría de la Solidaridad, el CODEPU, el PIDEE, FASIC, etc.

³⁶ Se contabilizaron 22 sitios y blogs, aunque podrían ser más. En cuanto a los recursos webs de segunda generación, es decir de tipo interactivo, es probable que se trate de un auge a partir del año 2000 o aún con posterioridad, impulsados por usuarios menores de 40 años, es decir personas que eran menores de edad al momento del Golpe o bien nacieron en dictadura.

De esta manera, han surgido sitios webs y blogs que en un abierto tono de descontento con la situación política, social e incluso moral actual, reivindican la “gesta heroica” emprendida por las Fuerzas Armadas el 11 de septiembre de 1973. Se trata de una serie de espacios virtuales donde las memorias del Golpe y la dictadura como salvación son actualizadas en una suerte de atrincheramiento contra las revelaciones ingratas del pasado que se han “tomado” la escena pública. En estos sitios se resignifican conceptos como “violaciones a los derechos humanos” y “prisión política” en la figura de ex uniformados procesados en casos por violaciones a los derechos humanos.

La memoria gira ahí en torno al enaltecimiento de la Fuerzas Armadas, bajo una retórica que revive expresiones y tonos usados frecuentemente durante la década del 70, y una lectura del pasado que en lo medular no se aparta de las interpretaciones entregadas por la dictadura a través de diversos medios.³⁷

A diferencia de las webs vinculadas a las memorias de la represión, que mantienen vínculos con otros sitios que actualizan los derechos humanos desde otras perspectivas o demandas, las memorias de la salvación en Internet por lo general constituyen un grupo relativamente cerrado a otras temáticas que no sean la reivindicación de la dictadura o la crítica a los gobiernos de la Concertación. En este sentido, representan memorias mayormente atomizadas que no han logrado construir un espectro mayor de influencias y solidaridades. A su vez destaca que ninguno de estos sitios cuenta con enlaces hacia las páginas institucionales del ejército, la marina, aviación o carabineros, indicando que o bien no han realizado la gestión (lo que sería extraño dado que gran parte de ellas está dedicada a homenajear a dichas instituciones), o bien que ella fue realizada y rechazada, en una clara imposibilidad de la institucionalidad por aparecer ligada públicamente a tales medios.

Finalmente, es importante reconocer que Internet proporciona un espacio de expresión, donde sectores que en general no se muestran proclives a las manifestaciones en el espacio público real, pueden gozar del anonimato y de un canal que vehiculiza sus memorias desde la seguridad y privacidad de su hogar,³⁸ en este sentido constituiría un espacio que permite la comunicación y expresividad, pero que sin soporte social (de base) dispuesto a trascender la virtualidad, no sería capaz de intervenir efectivamente en el espacio público de las memorias logrando (re)hegemonizar su visión del pasado.

³⁷ De hecho los principios interpretativos se han mantenido inalterados al compararlos con los aparecidos en el Libro Blanco del Cambio de Gobierno publicado breve tiempo después del Golpe. "Al marxismo le es consustancial la mentira; el marxismo es una filosofía, es una escuela espiritual que necesita, como las moscas, nutrirse de la mugre, de la basura. el marxismo no puede penetrar en una sociedad sana y es como un cáncer que necesita, por lo tanto, de un organismo gangrenado: allí, en la putrefacción, es donde el marxismo puede profitar, metiéndose en ese organismo para terminar de corromperlo."

(<http://www.todoporunpaisllamadochile.com/>)

³⁸ Se puede hipotetizar que trata de sectores poco acostumbrados o familiarizados con la ocupación de la calle, atemorizados ante marchas y manifestaciones, y con dificultades de sostenerse en una dinámica colectiva de tipo presencial por períodos mayores a situaciones de contingencia como ocurría con fechas emblemáticas como el aniversario del Golpe, el cumpleaños de Pinochet, o excepcionales como su detención en Londres y luego su muerte.

2. Lugares de la memoria de las violaciones a los derechos humanos: Ex CDT

2.1 Irrupción, desaparición y reaparición

De acuerdo a la definición propuesta por Pierre Nora, los lugares de memoria, se refieren a un conjunto amplio y diverso de marcas y registros en los cuales la memoria se establece o “deposita” a través de un referente delimitado en el tiempo y el espacio, lo que Ricoeur (2004) llamó “objetos simbólicos de la memoria”.

Desde el punto de vista topográfico, los lugares constituyen “marcas” en el espacio (y también en el tiempo), al asociarse a acontecimientos significativos para una memoria. Confluyendo en ellos dimensiones material, simbólica y funcional.

Para el caso de las memorias de las violaciones a los derechos humanos, los posibles espacios a constituirse como lugares de memoria han sido aquellos donde se desplegó la acción represiva del Estado durante la dictadura, en acciones de tortura, muerte y desaparición, principalmente. Pero también, los que durante la postdictadura se han configurado en nombre de las víctimas y no tanto de las acciones, como ocurre con los memoriales en homenaje.

En la situación de los espacios que han sido lugarizados, es decir connotados y resignificados al servicio de una determinada memoria en virtud de hechos considerados significativos, es posible encontrar: sitios donde se produjeron asesinatos en el espacio público, como calles, puentes, plazas, etc.; sitios donde se encontraron cadáveres o restos de detenidos, fosas comunes o nichos en cementerios, estos últimos sin identificación; y recintos destinados a la detención, tortura, asesinato y desaparición de personas.

En este espectro, cada espacio ha seguido un camino de marcación y visibilización pública, gracias a la acción de emprendedores de memoria que se consideran convocados o vinculados a ellos, a través de cuya gestión los espacios se han transformado en lugares de memoria.

Ahora bien, ante el universo de posibles y potenciales lugares, son sólo algunos los que son actualizados o “activados” como lugares de memoria, y de manera selectiva. No todo lugar de acontecimiento es inmediatamente un lugar de memoria, hay, por cierto, un conjunto de circunstancias que determinan dicha condición.

Entre los distintos lugares de memoria de las violaciones a los derechos humanos que se han activado o construido en las últimas décadas, es de nuestro interés particular el caso de los ex centros de detención, tortura y desaparición de la dictadura (ex CDT).

Si bien son escasos los ex CDT que en la actualidad son de acceso público, ellos condensan distintas acciones de marcación, convocando además a un conjunto diverso de actores, sobre todo en relación al espectro de víctimas involucrado. A diferencia de los lugares de muerte o de enterramiento, e incluso de los memoriales en homenaje, los ex

CDT atraen tanto a familiares y amigos de detenidos desaparecidos y ejecutados, como a sobrevivientes directos del lugar.

A su vez, los procesos que los han llevado a convertirse en lugares de memoria, han estado marcados por la interpelación al Estado, el que, en ausencia de una política dirigida a tales sitios, ha debido definir formas de intervención en cada caso específico, a diferencia de lo que ha ocurrido con la erección de memoriales, los que forman parte de las medidas de reparación, en el marco de las llamadas “políticas de derechos humanos”.

2.2 El origen de los ex centros de detención, tortura y desaparición de la dictadura

En los primeros años de la dictadura, entre 1973 y 1978, se produjo en Chile un tipo de represión caracterizada por la detención masiva de militantes y simpatizantes (y a veces sin ninguna filiación aparente) de partidos políticos, movimientos, sindicatos, organismos poblacionales, así como de funcionarios del gobierno de la Unidad Popular recién derrocado por el Golpe, todo ello avalado por la Declaración de Estado de Guerra a través del Decreto Ley N°5 publicado en el *Diario Oficial* el 22 de Septiembre de 1973.

En aquel período, y en los años posteriores a 1978 de manera más selectiva, los detenidos y detenidas eran conducidos a recintos o centros de detención dependientes de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones o bien de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)³⁹. En dichos centros, los prisioneros permanecían por períodos variables privados de libertad sin mediar procesos judiciales atribuibles al sistema judicial ordinario, en tanto el país vivía un “estado de excepción” - Estado de Sitio y de Guerra Interna-. Los motivos de la detención pocas veces eran revelados a los propios afectados o a sus familiares y amigos.⁴⁰

De acuerdo a los testimonios y a la información disponible sobre los diferentes centros de detención, la función de éstos no estaba únicamente destinada a “neutralizar” por medio de la reclusión e incomunicación al denominado “enemigo interno”⁴¹, sino que además contribuían a desarticular la cohesión de los “derrotados” por la vía del

³⁹ Creada el año 1974 mediante el Decreto Ley N° 521, dictado el 14 de Junio. “Se trataba de un ‘organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país’. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (1996:55).

⁴⁰ En ocasiones algunos detenidos nunca llegaron a saber en qué centro de detención permanecieron, según declara el Informe sobre Prisión Política y Tortura.

⁴¹ El Golpe y la dictadura introdujeron un léxico fundado en la idea de la guerra interna contra un supuesto enemigo interno encarnado por los que eran sindicados como adherentes al marxismo internacional, basado en la nomenclatura característica de la doctrina de Seguridad Interior del Estado, en la cual la sociedad estaba dividida en “patriotas” o “ciudadanos decentes” y “anti-patriotas” o “vende patria”, “humanoides”, “terroristas, subversivos o insurgentes”, entre otros apelativos.

quebrantamiento personal a través de las condiciones de existencia en el recinto⁴² y la tortura, la que parecía estar justificada (nunca oficial o públicamente), como parte de interrogatorios dirigidos a obtener información sobre supuestos “planes subversivos” o bien acerca de las redes de partidos, organizaciones y movimientos.

Según los informes de verdad, la red de recintos de detención llegó a contar con 1.156 establecimientos distribuidos a lo largo y ancho del país⁴³, donde la mayor parte de ellos correspondió a dependencias e instalaciones propias del funcionamiento institucional de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, otros se establecieron deliberadamente en sitios e inmuebles que fueron adquiridos (a veces apropiados a la fuerza) para fines de detención y tortura, y que posteriormente en los años previos a la transición democrática, fueron abandonados, traspasados a otros propietarios y a veces destruidos.

En un primer período de la represión, entre septiembre y diciembre de 1973, la actividad de los distintos lugares de detención fue intensa y pública, a los recintos militares, de carabineros e investigaciones, se agregaban estadios deportivos, hospitales, escuelas, universidades, entre otros. Posteriormente, entre 1974 y 1978, la actividad represiva se hizo más selectiva y se recurrió a nuevos tipos de recintos de detención.

En síntesis, puede plantearse que la red represiva quedó conformada por el siguiente tipo de recintos⁴⁴, según su actividad, función y grado de conocimiento:

Lugares secretos de detención y tortura: la mayor parte insertos en el funcionamiento normal de la ciudad, por lo cual debían mantener una estricta rutina de simulación hacia el exterior en el intento de no generar sospechas en los vecinos, y continuar así con su carácter “secreto”.

También se les ha denominado como centros “clandestinos”, en vez de “secretos”, sin embargo la noción de clandestinidad no sólo está asociada a lo secreto, sino también a la intención de eludir la ley, situación que no corresponde a la acción represiva del terrorismo de Estado, por cuanto ella se caracteriza por un contexto en el cual ciertos actos considerados comúnmente como criminales o ilícitos, se encuentran legalizados. Se entiende entonces, que el carácter secreto de ciertos recintos, no está dirigido a evadir la ley, ya que habrían existido decretos o normativas que amparaban legalmente su acción.⁴⁵

⁴² Si bien los recintos de detención podían variar en sus funciones, algunas características comunes eran el hacinamiento, mala alimentación, deplorables condiciones sanitarias, incomunicación total o parcial, así como altos niveles de incertidumbre.

⁴³ Según el Informe sobre Prisión Política y Tortura, La distribución nacional de recintos de detención habría sido la siguiente: I región, 49, II región, 44; III región, 31; IV región, 39, V región, 124; VI región, 60; VII región, 96; VIII región, 156; XI región, 85; X región, 138; XII región, 21; Región Metropolitana, 271. Comisión Nacional sobre prisión Política y Tortura, (2004: 306-545).

⁴⁴ Se sigue la clasificación de Silva y Rojas, (2005:47-48).

⁴⁵ “Un análisis del régimen entonces imperante indica que la Junta había definido en lo formal y a nivel general los principios elementales del orden jurídico-político, los cuales, sin embargo, a medida que iban siendo concretados, creaban la convicción que se estaban consolidando los plenos poderes con violaciones impunes al derecho a la vida y a otros derechos humanos a ella directamente ligados.” Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, (1991: 53).

En estos lugares, los prisioneros permanecían completamente incomunicados, virtualmente “desaparecidos”, y sometidos a interrogatorios bajo tortura, además de deplorables condiciones de subsistencia.

A los recintos donde se realizaban los interrogatorios propiamente tal y se mantenían recluidos a los prisioneros, hay que agregar clínicas secretas en las cuales se atendían detenidos en estado de gravedad.

Lugares de detención donde no se aplicaba tortura: lugares de espera o tránsito, ya sea hacia otros recintos donde se realizaban interrogatorios y se aplicaba tortura, o bien mientras “acompañaban” a agentes de la represión en actividad de identificación y persecución.

Campamentos de detenidos: también llamados “campos de concentración”, creados en 1973 y que luego se siguieron utilizando, los que muchas veces debieron ampliarse a raíz del aumento de prisioneros. Estos recintos eran de conocimiento público, y muchas veces se permitía el contacto de los prisioneros con el exterior a través de visitas de familiares y abogados.

Recintos de detención pertenecientes a instituciones: por tratarse de dependencias institucionales de carácter público, como comisarías, regimientos, escuelas militares, buques de la armada, etc., existía conocimiento de ellos. Estaban destinados a practicar interrogatorios bajo tortura, y en el caso de los navíos de la Armada, además sirvieron de medio de transporte de prisioneros hacia campos de concentración como Isla Dawson, Pisagua, entre otros.

En esta tipología, sería necesario añadir algunos casos especiales como el de ciertos hospitales públicos, donde se prestaba asistencia complementaria a la actividad represiva, cuando se trataba de atender a prisioneros en estado grave.

Cárceles y penitenciarías: en ellas se encontraban prisioneros sometidos a procesos y condenados. En casi todas las regiones existió una cárcel que mantuvo presos políticos. Por lo general en estos recintos no se practicaban interrogatorios y tortura, aunque hubo excepciones.

Recintos para el funcionamiento interno de los servicios de inteligencia: destinados a actividades administrativas, habitacionales y de entrenamiento de los agentes. Aunque en ellos no se efectuaban interrogatorios y tortura, en casos excepcionales ello si ocurrió e incluso se cometieron asesinatos.

Posteriormente a 1978, la mayor parte de los recintos descritos, cesaron su actividad represiva, y hubo una mayor concentración en actividades de inteligencia, con lo cual muchos de los lugares que habían sido apropiados por el Estado a privados y utilizados para fines represivos, iniciaron un lento camino hacia la desaparición.

Aunque no existen estudios que documenten el camino seguido para la instalación de los centros de detención que no funcionaron en dependencias públicas, es presumible que una parte importante de aquellos que se mantuvieron bajo secreto, se haya emplazado en inmuebles o recintos que fueron confiscados por el Estado a partidos políticos, sindicatos, gremios e incluso militantes, tras el golpe de Estado.⁴⁶

2.3 Desaparecer los lugares de desaparición

En el marco de las memorias de las violaciones a los derechos humanos, los lugares utilizados como centros de detención, tortura o desaparición, quedaron señalados bajo una identidad trágica y violenta que, en la mayor parte de los casos, se fue desvaneciendo a raíz de distintas acciones que posteriormente se ejercieron sobre ellos por parte de quienes organizaron la actividad represiva.

La paulatina pérdida de identidad o desvanecimiento de ella, puede ser entendida como el resultado de una acción de desaparición que se efectuó sobre los propios sitios, ya sea de manera programada o bien producto de la “normalización” de los usos y funciones de los recintos.

De esta manera, siguiendo las tipologías de desaparición propuestas por Silva y Rojas (2005. p.133), es posible detectar las siguientes acciones:

Demolición: destrucción física del lugar.

Ocultamiento: otra actividad o circunstancia desvincula al lugar de su identidad como centro de detención.

Apropiación: por el traspaso a otro dueño se impide la acción pública en el lugar.

Simulación: se disfraza la identidad del centro al cambiar, por ejemplo, su numeración.

Aislamiento: cuando existen barreras geográficas o de accesibilidad, o

Desconocimiento: sin registro de la ubicación del centro ni relación con su identidad como centro de detención y tortura.

En la capital del país, ejemplos emblemáticos de demolición han sido los casos de la casa de José Domingo Cañas y Villa Grimaldi, mientras la simulación se ha efectuado

⁴⁶ Las expropiaciones se efectuaron al amparo de los decretos leyes N°12, 77 y 133 de 1973; 10697 de 1977; 2346 de 1978. En el año 1998 se publicó la ley 19.568 Restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes señalados anteriormente, el estudio previo dirigido a dimensionar la deuda arrojó la cifra de 258 inmuebles; 131 lotes que agrupaban bienes muebles; y 21 concesiones radiales. Entre los bienes inmuebles se constató que 119 habían sido transferidos por la dictadura a terceros, lo que imposibilitó su restitución. Se presume la relación entre inmuebles confiscados y centros de detención, a partir de los casos de Londres 38, ex sede del Partido Socialista, la casa de José Domingo Cañas 1367, utilizada por la embajada de Panamá para albergar a asilados tras el Golpe, y la llamada Clínica Santa Lucía, sede local del MAPU.

sobre el inmueble de Londres 38, que hasta hace poco llevaba por numeración el número 40. Igualmente, algunos recintos que no pertenecían al Estado y que fueron apropiados, posteriormente se destinaron a actividades de servicios públicos impidiendo su vinculación con la actividad represiva.

Casos de aislamiento son los de el campamento de Isla Dawson y de la Isla Quiriquina, mientras otros lugares se han mantenido en el anonimato o desconocimiento, como ocurrió hasta hace poco con el recinto ubicado en Simón Bolívar 8630, en el cual fue exterminada y desaparecida la segunda dirección clandestina del partido comunista. Este lugar no sólo era desconocido, sino que antes de que su existencia se hiciera pública, ya había sido desmantelado y reemplazado por otras edificaciones (un conjunto habitacional).

Por otra parte, ya que la mayoría de los recintos y centros de detención operaron en instalaciones institucionales de propiedad del Estado, tras la finalización de la dictadura éstas regresaron a sus funciones normales, encubriendo las labores extraordinarias a las que estuvieron destinadas durante la dictadura a través de un proceso que podría llamarse de “normalización”.

Entre los casos de “normalización”, el más emblemático tal vez sea el del Estadio Nacional, que entre septiembre y noviembre de 1973 albergó la mayor cantidad de presos políticos de todo el país, para retornar posteriormente a sus funciones deportivas.⁴⁷

2.4 Reaparecer los lugares de desaparición

La desvinculación en el presente de los recintos con su otrora función-identidad represiva puede ser entendida como una pérdida para las memorias de las violaciones a los derechos humanos, que en la ausencia de una dimensión topográfica, quedan desprovistas de un escenario público y común, más allá de la vivencia personal de quienes pasaron por los distintos recintos de detención, que permita a su vez la transmisión del pasado y la aproximación de diversas experiencias ajenas a lo específicamente ocurrido en dichos emplazamientos.

En este sentido, los lugares actúan como nudos convocantes o referentes que permiten encuadrar la memoria, y dotarla a la vez de una narrativa contenida en la propia vivencia del lugar.⁴⁸

Distanciándose de las medidas de reparación simbólica propuestas por el Estado, el trabajo en torno a los ex CDT, no se concentra principalmente en la restitución de la dignidad y buen nombre de las víctimas, como pretenden los memoriales en homenaje, sino que hay en él una apelación directa por visibilizar o “develar” ante los mirada pública los

⁴⁷ Se calcula que entre 12.000 y 20.000 detenidos, tanto chilenos como extranjeros, habrían pasado por el Estadio, permaneciendo por períodos que fluctuaban entre los 2 días y 2 meses.

⁴⁸ Lo que Pollack denomina encuadramiento de la memoria, y que da origen a una memoria encuadrada, se refiere a un “trabajo de control de la imagen” que “implica una oposición fuerte entre lo ‘subjetivo’ y lo ‘objetivo’, entre la reconstrucción de hechos y las reacciones y sentimientos personales.” Pollack (2006: 26-27)

hechos ocurridos en el lugar, persistiendo en una acción de denuncia, que luego se transformará hacia otro tipo de acciones y usos del lugar según las características y proyectos de los emprendedores.

Los procesos por los cuales un lugar que había “desaparecido”, logra reaparecer en su condición de espacio significativo a una memoria o grupo de memorias, han sido relativamente similares para algunos casos nacionales. La “reaparición” se produce gracias a la acción de un grupo de interesados que reconocen un vínculo con el lugar y la importancia de él para las memorias que buscan posicionar en el espacio público, aunque en un principio las acciones emprendidas se vinculen mayormente con una inmediatez de la denuncia: “aquí se mató, aquí se torturó”.

Un caso emblemático, y que puede ser ejemplar, es el del ex Cuartel Terranova, más conocido como “Villa Grimaldi”, que se constituyó en uno de los primeros ex CDT vinculado al terrorismo de Estado desarrollado por las últimas dictaduras del Cono Sur, en ser recuperado.

Como otros centros, Villa Grimaldi era una propiedad particular antes del Golpe que pasó luego a manos de la DINA, posteriormente a la Central Nacional de Informaciones (CNI), luego al Servicio de Vivienda y finalmente a una empresa constructora de propiedad del último director de la CNI que, tras arrasar con el sitio, proyectaba edificar un conjunto habitacional. Sin embargo, gracias al movimiento ciudadano empujado por la otrora Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, compuesto por pobladores, iglesias y organizaciones de base de esas comunas, así como familiares de las personas detenidas desaparecidas y ejecutadas, sobrevivientes, organizaciones de derechos humanos, personalidades del mundo de la cultura y la política, coordinado con instituciones del Estado, fue posible recuperar el sitio en los primeros años de la democracia, rescatándolo de su desaparición final y definitiva.

En este caso se contó con el apoyo del Estado quien, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, expropió el sitio que hoy es de propiedad pública, y permitió que el año 1994 las puertas del ex centro de detención fueran abiertas a la ciudadanía, el que posteriormente fue transformado en el Parque por la Paz Villa Grimaldi, inaugurado y abierto a la comunidad el año 1997.⁴⁹

A la distancia, pareciera que el proceso de visibilización y recuperación hubiese fluido con facilidad, sin embargo por la resistencia que hasta el día de hoy manifestado el Estado por emprender acciones coordinadas en relación con los ExCDT, es evidente que hacia principios de la década del 90 la recuperación de Villa Grimaldi se constituyó en una acción civil y colectiva de gran envergadura que debió desplegar múltiples y variados

⁴⁹ Al momento de la recuperación la mayor parte de las instalaciones originales del centro de detención no existían, pues habían sido deliberadamente arrasadas, de manera que las alternativas de intervención espacial consideraban o bien la reconstrucción exacta del lugar, o bien una reinterpretación espacial, como finalmente se hizo, lo que ha significado debates en torno a las formas de representación de la memoria y la experiencia del lugar.

esfuerzos en diversos frentes, a contrapelo de un discurso oficial que llamaba a “resolver el problema” de derechos humanos a través de la reconciliación.

Tal como ocurrió con la casa de José Domingo Cañas, ex Cuartel Ollagüe, en Villa Grimaldi se vivió un clímax a raíz de la inminente destrucción del lugar, lo que sin embargo no impidió la continuación de las demandas por recuperar y abrir el lugar.

La condición de arrasamiento del sitio, que lo diferencia de otros casos como el de Londres 38 y Nido 20, abrió el espacio para reflexionar tempranamente acerca de la forma en cómo se realizaría la marcación del lugar en ausencia de las edificaciones originales. Esta es sin duda una de las características más sobresalientes del proceso de reaparición de Villa Grimaldi, puesto que lo que apareció ante los ojos del público el año 1994 y luego en 1997, nada parecía tener que ver con el ex CDT.

2.5 Hacia la configuración de un lugar de memoria y sus interrogantes en el contexto actual

Si bien los lugares de memoria corresponden a lo que Stern denomina *nudos convocantes de la memoria*, o lo que según Ricoeur vendrían a ser “marcas exteriores en las que pueden apoyarse las conductas sociales para sus transacciones cotidianas” (Ricoeur, 2004. p.521), es importante considerar que la transformación de un espacio en lugar con carácter significativo para una o varias memorias, no es un proceso que se cumple únicamente a través del señalamiento del objeto, sino que dependerá en gran medida de las maneras en que esas memorias se escenifiquen en el lugar.

Cuando se produjo la apertura de Villa Grimaldi en 1994, muchas de las personas que habían pasado por ahí, y que por lo tanto disponían de una memoria del “adentro” del sitio, encontraron el lugar irreconocible. Por su parte, quienes habían elaborado una memoria a partir de los extramuros, parecían tener una visión menos clara y específica de aquel interior, pero más precisa en relación con las consecuencias que para la comunidad local había tenido la presencia de un lugar siniestro en el sector.

La convivencia entre estas experiencias del pasado, fueron determinado la configuración de lo que hoy se conoce como el Parque por la Paz Villa Grimaldi, y que plantea interrogantes acerca del alcance y resonancia de las memorias que han significado el sitio como lugar de memoria.

En un principio, prevaleció una perspectiva que intentó vincularse con un uso ejemplar de la memoria a través de la transformación “de un lugar de muerte en un lugar de vida”, pasar de una situación de violencia a una situación de paz. A la vez, disponer de un mensaje lo suficientemente universal como para permitir la identificación de sectores que no habían vivido en carne propia la experiencia de la tortura o la desaparición, consideradas más restrictivas o “menos convocantes”.

Es así que la organización general del Parque responde a una propuesta simbólica que en su traducción concreta, no rescató literalmente las experiencias vividas por las personas que permanecieron detenidas en el ex CDT.

Esta visión, que prevaleció durante los primeros años de apertura del Parque, fue siendo intervenida paulatinamente tanto a través de superposiciones de nuevos elementos como de performances vinculadas principalmente con la identidad trágica del sitio, que reclamaban la visibilidad de señales que identificaran explícitamente al lugar con aquel pasado siniestro, representado por las violaciones a los derechos humanos perpetradas en él.

De esta manera, a lo largo de los años se fueron agregando una serie de nuevas materialidades referidas específicamente a la experiencia vivida “dentro” del ex CDT, tales como:

- Marcaciones de sectores a nivel de suelo, obligando al visitante a bajar la vista, tal como ocurría con los prisioneros que al estar vendados sólo podían entrever hacia sus pies.
- Maqueta del ex centro de detención.
- Reconstrucción de la Torre de agua desde donde desaparecieron parte de los prisioneros del lugar y modelo de celda de detención.
- Muro de los nombres, que al estilo de los memoriales financiados por el Estado en el marco de las acciones de reparación, indica el nombre de los detenidos desaparecidos y ejecutados en el lugar.
- Monumento Rieles de la Bahía de Quintero: recinto cúbico que conserva y exhibe los rieles encontrados gracias a la investigación judicial del Juez Juan Guzmán, en la Bahía de Quintero, atribuidos a restos de rieles de tren a los que fueron atados cuerpos de detenidos para ser arrojados al mar.
- Recuperación de restos de escalinatas de la antigua casona de Villa Grimaldi
- Recuperación de uno de los antiguos accesos del ex centro de detención (acceso oriente).

A estas intervenciones se unen otras relacionadas con la vivencia de familiares de víctimas, como la Sala de la memoria, que recuerda a detenidos desaparecidos o ejecutados del lugar, en la identidad que portaban previo a ser victimizados.

Por otra parte, al constituirse en un espacio de acceso público y con condiciones de infraestructura y equipamiento que permiten el desarrollo de diversas actividades conmemorativas y culturales, el Parque se abre a usos que van desde el duelo hasta la denuncia y posicionamiento de otro tipo de temáticas vinculadas con los derechos humanos, aunque prevalecen las actividades enmarcadas en las memorias de las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990.

Aunque actualmente los recorridos al Parque guiados por sobrevivientes familiares u otros actores con conocimiento de su historia y hechos, han intentado aunar las diversas intervenciones, la narrativa del lugar está circunscrita fundamental o exclusivamente, a lo ocurrido al interior del sitio, convirtiendo a quienes no vivieron las experiencias narradas en meros espectadores de una tragedia que no comparten.

Sin duda que aquella narrativa cumple con una función ilustrativa respecto del pasado, no obstante en la medida que se reitera sistemática y compulsivamente, arriesga

distanciarse cada vez más de los amplios sectores de la sociedad que no tienen a la tortura, la muerte y la desaparición como experiencias centrales de sus memorias del pasado represivo. Se trata de memorias “banales”, en palabras de Lechner, aquellas que “en ausencia de sangre visible, no deja reflexionar sus daños” haciendo “de las personas una especie de espectadoras del naufragio ajeno.” (Lechner, 2002. p.72)

Ahora bien, estos reparos tienen que ver con la función de los lugares de las memorias de las violaciones a los derechos humanos en el espacio público de las memorias en el contexto actual, interrogante que subyace a la vocación política de estos lugares y sus emprendedores.

Al respecto, puede decirse que el reordenamiento actual de este espacio, ha ido expulsando poco a poco la urgencia de la denuncia o la demanda de reconocimiento público de los hechos negados durante la dictadura, para plantear nuevos desafíos a estos lugares, con el fin de evitar su osificación como vestigios de un pasado que ya se ha dejado atrás.

La declaración del Parque por la Paz Villa Grimaldi como Monumento Nacional el año 2004, y la visita oficial de la presidenta Michelle Bachelet el año 2006, han garantizado públicamente su reconocimiento como patrimonio nacional, sin embargo en un contexto donde las señales del pasado represivo son tratadas como hechos aislados de una política que no se reconoce abiertamente como terrorismo de Estado en su alcance y generalización, lugares como los ex CDT recuperados pueden aislarse de la sociedad desconociendo una parte fundamental de su identidad como centros de detención, cual era aterrorizar a la población más allá de la violencia ejercida contra los directamente afectados o las víctimas reconocidas por los informes de verdad.

La recomposición de una relación entre el “adentro” del centro y el “afuera” de él, tomando como base la experiencia del pasado, o el rol de estos lugares en el terrorismo de Estado, permitirían replantear su función al interior de la sociedad actual, y más aún abrir espacios para experiencias del terror que no se agotan en acontecimientos donde se transita por el límite entre la vida y la muerte.

La precisión histórica del sitio, que en la actualidad descansa en la literalidad de los testimonios de los sobrevivientes, puede ser administrada según los desafíos que los emprendedores decidan enfrentar con el fin de asegurar un sentido del lugar en el escenario actual. En este orden, adquiere relevancia pensar en la memoria como una acción del presente sobre el pasado, atendiendo a los denominados *marcos sociales de la memoria* propuestos por Halwachs⁵⁰, los que no sólo sirven para organizar o significar el recuerdo, sino que permiten actualizar las lecturas del pasado en función de los valores del presente. Este carácter “activo” de la memoria permitiría poner en perspectiva a los lugares de memoria con una finalidad de resonancia cultural más sustantiva, abandonando la pugna con las memorias antagónicas que desconocen el pasado que intenta divulgar, situación que

⁵⁰ “Si bien lo que vemos hoy se sitúa en el contexto de nuestros recuerdos antiguos, estos recuerdos se adaptan, sin embargo, al conjunto de nuestras percepciones actuales. Todo sucede como si confrontásemos diversos testimonios. Como en lo básico concuerdan, aun con algunas divergencias, podemos reconstruir un conjunto de recuerdos con el fin de reconocerlo.” Halwachs. M. (2004: 25)

ha persistido en parte importante de las memorias felices de la dictadura que reiteran sintomáticamente los principios e interpretaciones que fueron planteadas durante la década de los 70 y repetidas hasta el cansancio durante los últimos 30 años⁵¹.

De esta manera, los ex CDT en su condición de lugares de memoria, pueden convocar a un conjunto más amplio de memorias y experiencias, desmarcándose de la lógica restrictiva que ha caracterizado a la mayor parte de las iniciativas emprendidas tanto por el Estado como por el cuerpo de víctimas garantizadas por él, intentando vincular de una manera más sustantiva pasado y presente, experiencias personales con experiencias colectivas.

Referencias

Achugar, H. (2003). *El lugar de la memoria, a propósito de monumentos (motivos y paréntesis)*. En Jelin, E. y Langland, V. (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 191-216). Madrid: Editorial Siglo XXI.

Al Otro Lado de las Metralletas: El Libro Negro del Servicio Militar en Chile entre 1973 y 1990 (2006) Obtenido desde <http://www.elquintoinfierno.cl/2006/10/22/al-otro-lado-de-las-metralletas-el-libro-negro-del-servicio-militar-en-chile-entre-1973-y-1990/>

Candina, A. (2002). *El día interminable. Memoria e instalación del 11 de septiembre de 1973 en Chile (1974-1999)*. En Jelin, E. *Las conmemoraciones en las fechas "in-felices"*. (pp. 9-48). Madrid: Editorial Siglo XXI.

Cheyre, J.E. (2004, Noviembre 5). "Ejército de Chile: el fin de una visión". *Diario La Tercera*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (1996). *Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación*. Chile: Ed. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Disponible en http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004) *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Chile: Ed. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Disponible en <http://www.gobiernodechile.cl/comision%5Fvalech/>

Diario La Cuarta (2003, Septiembre 12) Pinochet donó su banda presidencial "para que su legado se preserve". En *Crónica de Diario La Cuarta*. Obtenido el día 20 de julio del año 2005, desde <http://www.lacuarta.cl/diario/2003/09/12/12.04.4a.CRO.PINOCHET.html>

⁵¹ La vivencia del período de la Unidad Popular como una catástrofe nacional, los supuestos planes golpista del propio gobierno de la UP, la condición inhumana de sus adherentes, y una serie de lecturas que están claramente detalladas en el Libro Blanco del Cambio de Gobierno y recuperadas en sitios webs como Despierta Chile, entre otros.

Ejército de Chile. (2004, Noviembre 18) Respuesta del Ejército al Informe Verdad y Reconciliación. En diario *La Nación*. Obtenido el día 15 de marzo del año 2007 desde http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20041118/pags/20041118151006.html

FLACSO (2008). *Memoriales de Derechos Humanos en Chile. Homenajes a las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre 1973 y 1990*. Santiago: FLACSO.

García de la Huerta, M. (2003). *Pensar la Política*. Santiago: Editorial Sudamericana.

Halbwachs, M. (2004) *La memoria colectiva*. España: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Hite, C. (2003) *El monumento a salvador Allende en el debate político chileno*. En Jelin, E. y Langland, V. (comp.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. (pp. 19-55) Madrid: Editorial Siglo XXI.

Illanes, M.A. (2002) *La batalla de la memoria*. Santiago: Editorial Planeta-Ariel.

Insunza, A. (s/f) *La Amnistía de 1978 y los Tratados Internacionales*. En *Temas de la Actualidad, Memoria y Justicia*. Obtenido el día 8 de mayo del año 2006 desde http://www.memoriayjusticia.cl/espanol/sp_temas_amn78.html

La Nación Domingo. (2008, Junio 2) “La hora de los guardias”. En diario *La Nación*. Obtenido el día 4 de junio del año 2008 desde http://www.lnd.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20080531/pags/20080531233809.html

Lechner, N. (2002) *Las sombras del mañana: La dimensión subjetiva de la política*. Santiago: Editorial LOM.

Loveman, B. y Lira, E. (2002) *El Espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002*. Santiago: LOM Ediciones. Serie Historia

Loveman, B. y Lira, E. (2005) *Políticas de Reparación. Chile 1990-2004*. Santiago: LOM Ediciones. Serie Historia.

Marcha REARME. Página web oficial disponible en <http://www.marcharearme.ya.st>

Moulian, T. (1997). *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago: Editorial Lom-ARCIS.

Pollack, M. (2006) *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al margen.

Ricoeur, P. (2004) *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.

Salazar, G. (2005) *Construcción de Estado en Chile (1800-1837): Democracia de los “pueblos”. Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago: Ed. Sudamericana.

Silva, M. y Rojas, F. (2005) *Sufrimiento y desapariciones. El manejo urbano-arquitectónico de la memoria traumatizada*. Santiago: Editorial Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Todorov, T. (2000) *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Editorial Paidós.

Valdés, H. (1996) *Tejas Verdes: Diario de un Campo de Concentración en Chile*. Chile: LOM Ediciones

Vezzetti, H. (2003) *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.